



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 2002

“Por la cual se Modifican los procedimientos del Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptados Mediante las Resoluciones 5575 y 8363 de 2009”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que dispone la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que mediante la Resolución No. 5575 del 24 de agosto de 2009, se adoptó el procedimiento que se relacionan a continuación

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA02 RECURSOS FINANCIEROS	Trámite de Pagos	126PA02-PR27	3.0



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación **RESOLUCIÓN N.º 2002**

“Por la cual se Modifican los procedimientos del Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptados Mediante las Resoluciones 5575 y 8363 de 2009”

Que mediante la Resolución No. 8381 del 23 de noviembre de 2009, se adopto el procedimiento que se relacionan a continuación

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM02 PLANEACIÓN AMBIENTAL	Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación Ambiental	126PM02-PR12	2,0

Que los anteriores procedimientos una vez implementados requieren ser ajustados, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente las resoluciones 5575 Y 8363 de 2009, en el sentido de adoptar las versiones de los procedimientos que se enuncian a continuación, los cuales hace parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA02 RECURSOS FINANCIEROS	Trámite de Pagos	126PA02-PR27	4.0
PM02 PLANEACIÓN AMBIENTAL	Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación Ambiental	126PM02-PR12	3,0

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos serán difundidos por la Subdirectora Financiera y el Director de Planeación y Sistemas de Información, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación **RESOLUCIÓN No. 2002**

“Por la cual se Modifican los procedimientos del Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptados Mediante las Resoluciones 5575 y 8363 de 2009”




ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente la Resolución 5575 de agosto 24 y la Resolución 8363 de noviembre 23 de 2009, en todo aquello que fue objeto de modificación. En lo demás continúa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se publicara en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link CONTROLÉMONOS.

~~PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.~~

Dada en Bogotá, D. C. a los **26** FEB 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: William Valderrama Gutiérrez 
Profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga
Subsecretario General y de Control Disciplinario
Revisión Jurídica:  Dra. Alexandra Lozano Vergara 
Directora Legal Ambiental